

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2023-00141-00 que se encuentra pendiente de pronunciamiento respecto de solicitud aplazamiento. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 28 de julio de 2023

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N°1827

Santiago de Cali, 28 de julio de 2023

Revisado el expediente encuentra el despacho que, el apoderado de la llamada en garantía Seguros del Estado S.A presentó a través del correo del despacho solicitud de aplazamiento de la audiencia que se tenía prevista para el 28 de julio de 2023 a las 10:30 am, solicitud que fue coadyuvada por el apoderado sustituto de la parte demandante, se tiene que esta petición que se ajusta a lo establecido en el artículo 77 del C.P.T. y S.S.

*“Si antes de la hora señalada para la audiencia, alguna de las partes presenta prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer, el juez señalará nueva fecha para celebrarla, **la cual será dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha inicial, sin que en ningún caso pueda haber otro aplazamiento.**”*

En este orden de ideas, se acepta el aplazamiento por única vez, y se reprograma la audiencia fijada dentro del proceso de la referencia para el día **JUEVES, 3 DE AGOSTO DE 2023 A LAS NUEVE Y MEDIA (09:30 AM) DE LA MAÑANA.**

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que estaba prevista para llevarse a cabo el día 28 de julio de 2023 a las 10:30 am.

SEGUNDO: FIJAR NUEVA FECHA para el día **JUEVES, 3 DE AGOSTO DE 2023 A LAS NUEVE Y MEDIA (09:30 AM) DE LA MAÑANA.**

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

DG



Firmado Por:
Yenny Lorena Idrobo Luna
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc818dede0647a8a806714771a09a8d658288f5da408f35f6f9577dd3d8fc909**

Documento generado en 28/07/2023 11:21:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>